

El seseo en el castellano de Mallorca: una aproximación diacrónica

Abstract: The aim of this work is to analyse the *seseo* (confusion between [s] and [θ]) in Mallorca from a diachronical point of view. This *seseo* appears in the context of the contact of Spanish and Catalan in this island. In order to carry out this analysis, we will examine documents written between the 17th and 19th century from the *Corpus Mallorca*, a corpus of documents written in Spanish by bilingual speakers. Thus, we will study, on one hand, the extent of *seseo* and the inverse spellings (<c, z>, <s>); on the other, the possible conditioning factors of this phenomenon from a phonetic and lexical point of view.

Keywords: *seseo*, history of Spanish language, Mallorca, language contact

Palabras clave: seseo, historia de la lengua española, Mallorca, lenguas en contacto

1. Introducción

Entre los diversos fenómenos lingüísticos que se aprecian cuando se estudia el castellano en contacto con el catalán en las Islas Baleares, el seseo es uno de los más sobresalientes en todas las etapas documentadas de la lengua, incluyendo la actual, ya que ha dejado abundantes huellas en la documentación mallorquina. Aunque el seseo como fenómeno fonético característico de las variedades meridionales está perfectamente documentado y hay una extensa bibliografía al respecto, no ha recibido tanta atención en situaciones de contacto de lenguas, especialmente en las zonas en las que conviven el catalán y el castellano. Desde el punto de vista de la fonética diacrónica, el interés por este último tipo de seseo ha sido aún más escaso. Así pues, en este artículo exploraremos un corpus de textos documentales producidos entre los siglos XVII y XIX en Mallorca por hablantes bilingües con diversos grados de competencia escrita en castellano, donde se registran grafías que dan fe de la extensión y características de este fenómeno. En primer lugar (§2), definiremos y situaremos el fenómeno estudiado, esto es, el seseo en el castellano en situación de contacto con el catalán dentro de los seseos no meridionales; partiendo de aquí, se delimitará el ámbito de estudio al castellano hablado en Mallorca en épocas pasadas y se describirá el corpus documental objeto de estudio (§3). A continuación (§4), se presentarán y analizarán los datos sobre el seseo recogidos en el despojo de los documentos. Finalmente, se ofrecerán unas conclusiones (§5) y un listado de referencias documentales y bibliográficas (§6).

2. Seseos meridionales y no meridionales

Consideramos *seseo*, junto con el *Diccionario Panhispánico de dudas* (RAE 2005: s. *seseo*), el proceso que «consiste en pronunciar las letras *c* (ante *e, i*) y *z* con el sonido que corresponde a la letra *s* ...; así, un hablante seseante dirá [serésa] por *cereza*, [siérto] por *cierto*, [sapáto] por *zapato*». La aparición del seseo en español está bien documentada y ha sido estudiada en profundidad (cf. ALONSO 1967, ABAD NEBOT 1982 o ARIZA 2012, por ejemplo); se trata del resultado de la confusión del sistema de sibilantes medievales, que acaban confluyendo en una única solución, predorsal o apicoalveolar dependiendo de las áreas, debido a procesos de debilitación fonética que llevan a una relajación en la articulación del sonido¹.

La mayor parte de las investigaciones y trabajos que se han llevado a cabo hasta la fecha se han centrado en el seseo andaluz (cf. ALVAR 1982, FRAGO 1989, MELGUIZO MORENO 2009 o SANCHO RODRÍGUEZ/CONTI JIMÉNEZ 2010). Es más, hay propuestas como la de PENNY 2000: 119, que señala que el seseo tiene su origen en Sevilla a finales de la Edad Media y que, a partir de allí, se extiende a otras áreas andaluzas y al español de América, especialmente en el siglo XVI².

Pero el seseo no es exclusivo de las zonas meridionales; de hecho, las descripciones sobre el sistema fonético del español coinciden al señalar que este fenómeno se da en amplias zonas del dominio lingüístico. Por una parte, el denominado seseo meridional no se circunscribe exclusivamente a la parte sur de la Península: el reajuste de las sibilantes es un proceso común a todo el castellano peninsular. Como todo cambio, implica la convivencia del sistema antiguo y del moderno, una época de inestabilidad del que son testigos las grafías confundidoras y ceceos lexicalizados, por ejemplo, en el área aragonesa (FRAGO 1993: 364).

Por otra parte, existen otros seseos que no tienen su origen en los procesos de debilitamiento fonético inherentes a la lengua: nos referimos aquí al seseo que RAMÍREZ LUENGO/IRÍBAR IBABE/ISASI MARTÍNEZ 2010 catalogan como propio de zonas bilingües. De este seseo se documentan cinco focos, según estos autores: las Rías Baixas, determinadas zonas del País Vasco, algunos puntos de Badajoz, Cartagena y su comarca, y Alicante, especialmente las regiones sureñas. Esta información coincide también con la del *Diccionario Panhispánico de Dudas* (RAE 2005: s. *seseo*), que especifica que: «También existe seseo entre las clases populares de Valencia, Cataluña, Mallorca y el País Vasco, cuando hablan castellano, y se da asimismo en algunas zonas rurales de Galicia».

¹ Sobre la coexistencia de variantes y su organización en un *continuum* de hipo- e hiperarticulación, cf. LINDBLOM 1990. GARCÍA SANTOS 2010 aplica a la diacronía del español la noción de debilitamiento articulatorio, lo que le permite explicar toda una serie de cambios históricos.

² En este estudio nos centraremos únicamente en el español de España, dejando de lado todo lo relativo a otras variedades (especialmente el español de América) en las que también existe el seseo, ya que superaría los límites y objetivos de este trabajo.

En estas tres últimas áreas citadas (Valencia, Cataluña y Mallorca, País Vasco, Galicia) el seseo se produce en situación de contacto del castellano con otras lenguas sin fonema fricativo interdental sordo: «con el gallego en la fachada atlántica de esta comunidad; con el euskara en las áreas vascas, y con el catalán en el sur de la Comunidad Valenciana y otros puntos de esta región y Cataluña» (RAMÍREZ LUENGO/IRÍBAR IBABE/ISASI MARTÍNEZ 2010: 109). Así pues, este seseo se desarrolla en un contexto complejo en el que intervienen múltiples factores, como la lengua con la que convive el castellano y el grado de bilingüismo de los hablantes.

Esta complejidad es mayor desde el punto de vista diacrónico. En este campo es preciso atender, por ejemplo, a variables como el grado de extensión del castellano y su época, y sus ámbitos de convivencia con la lengua de la región en cada momento. Por otra parte, es necesario contar con un corpus de documentos fiable, editado según criterios que permitan apreciar las oscilaciones gráficas que documentan el seseo. Tomando este punto de partida, trataremos de sentar las bases para el análisis del seseo en Mallorca, a partir del siglo XVIII, en documentos escritos en un ambiente bilingüe catalán-castellano.

2.1 *El seseo catalán*

En general, la bibliografía sobre el seseo en zonas bilingües es escasa. Los únicos seseos no meridionales que han recibido atención desde una perspectiva tanto sincrónica como diacrónica son el vasco, con excelentes estudios gráfico-fonéticos, basados tanto en la recogida de datos mediante encuestas como en la edición de documentos³ y, en menor medida, el gallego (GÓMEZ SEIBANE 2011).

En el caso de Cataluña, LLISTERRI/POCH 1991 remiten a BADIA I MARGARIT 1964⁴ al describir el sistema fonético del castellano hablado en esta región: «En medis populars catalans no es distingeix entre [s] i [z] en parlar castellà: [el sjelo asul]». De hecho, indican que se da «neutralización de la distinción entre [s] y [θ]». Pocos detalles más se pueden encontrar en la bibliografía sobre este fenómeno en el Principado⁵. También, como señalábamos anteriormente, RAMÍREZ LUENGO/IRÍBAR

³ Para todo lo relacionado con el seseo vasco, *cf.* la página www.seseovasco.net, del proyecto de investigación «Estudio pancrónico experimental y documental del seseo vasco» de C. Isasi Martínez, donde se alojan encuestas a hablantes seseantes, ediciones documentales, así como una amplia bibliografía sobre este tema.

⁴ Dice exactamente que «no és gens estrany que, en medis populars catalans, hom no distingeixi entre *s* i *z*, en parlar castellà, i digui: *el sielo assul* (en lloc de: *el cielo azul*). Nogensmenys, les persones d'una certa cultura aconseguen, després d'un aprenentatge curt, de distingir entre *s* i *z*, i aquesta distinció només els ofereix algunes dificultats quan les dues articulacions alternen reiteradament dins un grup fònic reduït: *esas ascensioncs cesan a veces si ceden ...*» (BADIA I MARGARIT 1964: 152).

⁵ FRAGO 2002 incluye el testimonio de un cura catalán en tierras de Zaragoza en el siglo XVII. Sus textos muestran un seseo sistemático al emplear el español como lengua de escritura.

IBABE/ISASI MARTÍNEZ 2010 hablan de un seseo de influencia catalana en Alicante. Este seseo estaría connotado negativamente: se trataría de un rasgo propio de grupos socioculturalmente bajos, estigmatizado, y en recesión. Desde el punto de vista diacrónico, este seseo se detecta, como mínimo, desde el siglo XVII, ya que Patón habla de ello en 1614 (cf. RAMÍREZ LUENGO/IRÍBAR IBABE/ISASI MARTÍNEZ 2010: 118).

Tampoco hay estudios detallados en el caso de las Islas Baleares. MOLL 1961: 470 indica que los casos de seseo en catalanohablantes de la isla son escasos y que este fenómeno queda relegado a los «sectores más rústicos de la población». Curiosamente, en el apartado de conclusiones de este mismo trabajo reconoce que no es exclusivo de las personas con poca formación sino que «pueden oírse pronunciaciones y construcciones incorrectas brotar de labios de hombres de carrera, profesores, oradores y literatos» (MOLL 1961: 473).

Tampoco los trabajos más recientes, escasos por otra parte, se ocupan en detalle del seseo en esta área (BLAS ARROYO 2007: 84; WESCH 2002; ROMERA 2003) y se limitan a mencionar su existencia, aunque sí se detienen en otras características y en otros comportamientos de /s/. RADATZ 2008: 121 indica que el seseo está desapareciendo y que, en todo caso, se da «con fines humorísticos».

Así pues, lo único que parece claro es la conciencia de la confusión /s/-/θ/ en áreas de bilingüismo catalán-español, tanto a nivel sincrónico como diacrónico, particularmente en lo relativo a Baleares, la falta de estudios sobre este tema.

3. Desarrollo histórico del castellano en Mallorca

Desde el siglo XVI tenemos testimonios del uso del castellano en Mallorca: se puede mencionar la impresión de libros y la predicación o la recitación pública de textos literarios en castellano (GARAU AMENGUAL 1990). También podemos citar documentos históricos, como ACT 252, de 1670, donde se recogen declaraciones de testigos de clase alta palmesana, que testifican directamente en castellano sobre la familia de Francisco Forteza. Existe seguridad sobre la lengua de las declaraciones, ya que, como se estipula en el mismo documento, se debían enviar a la Inquisición de Toledo las actas originales de los testimonios; además, en la única ocasión en la que aparece un fragmento en mallorquín (la partida de bautismo del citado Francisco Forteza), se traduce al castellano y se indica explícitamente que se traslada del mallorquín, precisión ausente del resto de las declaraciones:

en la sacristía de dicha iglesia exhibió un libro *in folio* ... en el cual *in folio* ciento treinta y nueve buelto se halla la partida siguiente en lengua mallorquina ... que en lengua castellana suena assí (ACT 252, h 11v)

Así pues, un amplio sector de la población, sobre todo urbana, empleaba regularmente esta lengua sea en la comunicación con castellanohablantes, sea como signo de estatus, educación y modernidad. Sin embargo, sobre todo en ámbito rural, a

mediados del XIX un 90% de la población es analfabeta y exclusivamente hablante de mallorquín. El porcentaje aumenta cuando se trata de población femenina (MARTÍNEZ I TABERNER 2000: 94; DE AUSTRIA 1985: 328-29).

Aunque tengamos testimonios tempranos de la difusión del castellano, es a partir del XVIII cuando se generaliza; recuérdese que la Real Cédula de 1786 establece el castellano como única lengua para la instrucción. En el ámbito legal y administrativo, durante el siglo XVIII se sucedieron diversas iniciativas para establecer el castellano como única lengua. El Decreto de Nueva Planta de 1715 sanciona que las «causas en la Real Audiencia se substanciarán en lengua castellana» en Mallorca e Ibiza. En 1768, esta imposición se extiende al ámbito administrativo municipal. En la documentación eclesiástica, es en 1763 cuando se decreta el uso del castellano.

Si bien es cierto que los documentos oficiales más importantes se redactan en castellano (hablamos de la redacción definitiva, pues se conservan borradores de actas en catalán), en las zonas rurales todavía se emiten documentos en catalán. Del mismo modo, para los documentos de uso interno y sobre todo las cartas notariales continúa el uso del catalán (ENRIQUE-ARIAS 2014: 318-19). Además, sobre todo en los casos en los que el acto documentado requería de declaraciones de testigos, muchas veces se redactaba una primera versión en «la lengua del país», que después se traducía (MARTÍNEZ I TABERNER 2000: 118-19). En contraste con el documento toledano citado anteriormente, en el que los testigos pertenecían a la elite urbana, tenemos numerosos documentos en los que los testigos declaraban en mallorquín, que el escribano traducía posteriormente:

haviéndole leída esta su declaración en lengua del país dijo que estava bien escrita y se afirma y retifica a ella y no la firmó por no saber (AA XVIII, h 2r-3v)

Así pues, la documentación mallorquina nos habla de la coexistencia de las dos lenguas, con el castellano como lengua de la educación y la administración, pero utilizado ampliamente también en ámbito privado sobre todo por los sectores dominantes de la sociedad, y el mallorquín como lengua de la Mallorca rural y los intercambios no formales: esto ha dejado su impronta en muchas de las piezas conservadas en los diversos archivos de la isla. Por tanto, este es el contexto del que hemos de partir para el análisis de los casos de seseo en documentos mallorquines.

3.1 *El Corpus Mallorca*

La documentación mallorquina reviste una importancia excepcional para el estudio de fenómenos de contacto de lenguas, ya que en Mallorca se produce una importante cantidad de documentación en castellano, emitida por personas con muy diversos grados de competencia lingüística y en contextos donde la lengua dominante era alternativamente el castellano o el catalán. Sin embargo, como ya se ha comentado anteriormente, los estudios sobre la variedad de castellano hablada en

Mallorca, si ya no son abundantes en el ámbito sincrónico, escasean en el diacrónico. Esto se enmarca además en la poca atención que hasta fechas recientes ha recibido el siglo XVIII en lingüística histórica, a pesar de la abundancia de materiales de esta época y de la importancia que entraña para el estudio del español moderno.

El Corpus Mallorca, proyecto dirigido por Andrés Enrique-Arias, pretende responder a esta doble necesidad. A fecha de hoy, el corpus consta de unos 400 documentos, que suman un total aproximado de 80.000 palabras. Tenemos constancia del nombre de 59 escribanos, además de las diferentes manos que no firman. Los más antiguos datan de finales del XVII y los más recientes, de finales del XIX, pero la mayor parte del corpus está fechado entre 1760 y 1850. De estos documentos, 150 están ya alojados en la web del proyecto (www.corpusmallorca.es) y son consultables libremente en una triple presentación: transcripción paleográfica, presentación crítica y facsímil, según propone la red Charta, cuyos criterios de edición se siguen⁶, con algunas pequeñas adaptaciones a las particularidades de las piezas⁷.

La mayor parte de las piezas proceden del Archivo del Reino de Mallorca (ARM), sobre todo de los fondos del Archivo de la Real Audiencia de Palma (AA), y también del fondo Clero-Inquisición (CI) y de la Casa de Misericordia (CM). Otra parte procede también de archivos municipales, como el de Bunyola (AMB) o el de Esporles (AME) y de otros archivos españoles, como el Archivo Capitular de Toledo (ACT). Por último, se ha trabajado con archivos privados, como el familia Zaforteza (AZ), el de la familia Martínez Aloy y la familia Santacilia (para una descripción detallada véase ENRIQUE-ARIAS 2014, 2008, 2006).

En la selección de las piezas del corpus han primado dos criterios: en primer lugar, la representación de la mayor variedad posible de tipologías documentales y registros; en segundo lugar, el interés prioritario por los documentos más próximos al lenguaje oral y por tanto más susceptibles de mostrar rasgos de contacto de lenguas, como epístolas privadas, declaraciones de testigos o escritos de manos inhábiles.

Así pues, el Corpus Mallorca es un valioso instrumento para el estudio lingüístico e histórico. Gracias a la triple presentación de los documentos, se pueden explorar aspectos tan diversos como la historia de los sistemas de escritura, cuestiones gráfico-fonéticas, morfosintácticas, léxicas y estilísticas, relacionadas o no con el contacto de lenguas. A partir de estudios previos, que han propuesto una primera aproximación metodológica a este tema o que han analizado lingüísticamente los documentos y han ofrecido una visión de conjunto (ENRIQUE-ARIAS 2010, ENRIQUE-ARIAS/MIGUEL FRANCO en prensa), nos centraremos aquí en un aspecto concreto de este corpus: su utilidad para documentar el seseo en Mallorca desde una perspectiva diacrónica.

⁶ <http://www.charta.es/criterios-de-edicion/>. Cf. también SÁNCHEZ-PRieto BORJA 2011.

⁷ Resumen en <http://www.corpusmallorca.es/normas.html>. Las transcripciones de documentos que se ofrecen en este trabajo responden a esas normas para la presentación; se marcarán en los fragmentos presentados las grafiás seseantes y las hipercorrecciones.

4. Datos históricos sobre el seseo en Mallorca

En el examen de la documentación contenida en el Corpus Mallorca, lo primero que salta a la vista es la exactitud de la observación de MOLL 1961: 473, corroborada en el plano histórico por las piezas examinadas: el seseo se produce a todos los niveles, no solo en aquellos documentos emitidos por manos inhábiles o en los pasajes que muestran mayor cercanía a la lengua oral. Un ejemplo es este documento en el que el sacerdote Miguel Vadell pide ser admitido en las distribuciones adventicias:

Don Miguel Vadell, párroco y titular natural de esta villa de Petra, expone que siempre ha sido su deseo de servir a su parroquia administrando el sacramento de la *Penitensia*, auxiliando a los enfermos y asistiendo a los *Ofisios* Divinos como lo ha practicado los cuatro años que tiene de *sacerdosio*, supuesto esto y de haver *fallesido* don Antonio Fiol párroco, y acogido; suplica a vuestras mercedes lo admitan a la hermandad y a las distribuciones *adventicias*. (CM 3950, h 1r)

La formación que se le presupone al emisor y el grado de formalidad del documento se combinan con un seseo frecuente y extendido, que llama más la atención al aparecer en vocabulario especializado, como *penitensia* o *adventicias*. Pero, por supuesto, las posibilidades de hallar grafías seseantes aumentan según nos vamos alejando de la población urbana más culta, especialmente cuando nos encontramos ante declaraciones de testigos o textos cercanos al lenguaje oral, como este testimonio de Antonia Ana Ripoll en un juicio por difamación:

Que un dia estando en su casa se encontraba Pedro Antoni Mayol ico ('hijo') de Juan natural de la Villa de Sóller y Jaime Raymundo Picornell ico de *Lorenzo* y dicho Pedro Antonio Mayol me preguntó dicho Jaime Ramón si era cosa mía y respondió que sí y dico ('dijo') al dicho Mayol que la quente ('gente') de Son Buñola no venía de muy buena quente o *sepa* ('cepa'), y le dico que eso no se *desía* y al dicho Mayol respondió que eso se *nesesitaba* de saber algunas *veses*. (AA 979, h 23r-v)

Por lo que respecta a la representación gráfica del seseo, aparece, como es esperable, una <s> simple en lugar de la <c> o <z>⁸. Encontramos un único caso de doble <ss> en seseo: y *en concequencia de esta justificassion inimpugnabile*.

Lo que más llama la atención es la enorme abundancia de grafías inversas en los textos, que se localizan también en todos los tipos documentales, desde los registros menos formales, como esta declaración de Jaime Riera sobre un intento de violación:

preguntando al muchacho <¿qué te quería hacer este hombre?> y nos respondió: <me quería horcar>; y respondió el reo: <tú no sabes lo que dices, mira que te tengo de espeñar con un *garrotaso*>; y el muchacho dixo: <y otra cosa que no está bien decirla> y el declarante y Jaime Riera y dixo: <me quería coder ('joder') por fuerza>, y porque no lo *quizo*⁹ consentir me quería horcar>. (AMB 569, h 1r)

⁸ Cf. a este respecto lo estudiado por ISASI MARTÍNEZ 1999.

⁹ Esta alternancia entre la primera y la tercera persona del singular es frecuente en las declaraciones de testigos y se debe a que el escriba bien transcribe directamente la primera persona que oye, bien cambia a una narración en tercera persona.

Hasta los documentos más formales, como la comunicación de la sentencia emitida contra Juan Martí:

Se aprueba el auto comultado de *dies* y seis de enero último por lo que hace el *sobreceimiento*, el Bayle disponga que Juan Martí sea conducido a la casa de la Misericordia donde *permanesca* por el tiempo de un año, (CM 472, h 1r-1v)

Por otra parte, es de señalar que también en el contexto geográfico mallorquín se constata la falta de sistematicidad característica de todos los seseos no meridionales. En los documentos conviven grafías correctas y grafías seseantes; la variación se comprueba no solo a nivel de todo el corpus, sino dentro de los propios documentos, en piezas redactadas por una misma mano, incluso en la misma palabra:

Cuya Arbona no ha *obedesido* al dicho apercibimiento y dice que antes de salir ha de hazer tres muertes lo que partisipo a V.S. para que me mande las ordenes que devo *obedecer* (AA 950, h 1r)

En este documento, el expediente contra Margarita Arbona, acusada de mujer pública, se hallan numerosos casos en los que grafías correctas alternan con grafías seseantes en el mismo término, especialmente formas de los verbos *decir* y *hacer*.

4.1 Análisis de los datos

Pasamos a continuación al contexto gráfico y fonético del seseo. A este respecto, se han analizado los condicionantes fonéticos en los casos de confusión en el uso de /s/ y /θ/, en especial la proximidad entre la consonante y otras sibilantes. Este es un factor que favorece la confusión, como se observa en el habla espontánea actual.

En el análisis de este aspecto se ha considerado que la presencia de otras sibilantes debía darse en una distancia máxima de cuatro sonidos: si la separación entre esta otra consonante y el segmento objeto de atención es superior, se ha estimado no relevante¹⁰. Los resultados obtenidos indican claramente que la mayor parte de las ocurrencias de confusión no tienen que ver con el contexto fónico: en un 74% de los casos no se detectan otras sibilantes que puedan afectar a las grafías que revelan seseo y, en los ejemplos de grafías inversas, el porcentaje se sitúa en un 64%.

¹⁰ De hecho, los fenómenos fonéticos de coarticulación, que no dejan de ser procesos en los que determinados elementos fónicos inciden sobre otros, se dan entre sonidos contiguos o con muy poca separación entre ellos (cf. RECASENS 1999a y b): si entendemos que realmente existe una influencia, no se puede entender que esta se dé entre elementos alejados entre sí.

Tabla 1. Número de casos de seseo en presencia de otras sibilantes o sin este condicionante.

	seseo	grafías inversas
sin influencia del contexto	317	71
presencia de otras sibilantes	112	40

Si observamos el comportamiento de los ejemplos que sí parecen tener relación con la presencia de otras sibilantes, existen diferencias en los casos de seseo frente a los de ultracorrección gráfica. En el seseo, las confusiones tienden a darse después de la concurrencia de otra sibilante (57% de los casos); ejemplos de ello serían *desasones*, *susedia* (ZA, h 2r), *susia* (AA XVIII, h 11r) o *satifiso* (AA 958, h 8v). En las ultracorrecciones, en cambio, la tendencia es a la inversa: un 60% de los ejemplos se da en un contexto en el que aparece una sibilante después del segmento confundido, como en los casos de *concastian* (AA 958, h 15r), *dezliz* (AA 958, h 9r, 11v) o *deceosa* (AA 958, h 15r).

Además de los condicionantes fonéticos, se pueden hallar otros factores que influyen en la aparición tanto de seseo como de grafías inversas. Las confusiones son más frecuentes en los contextos en los que tanto /s/ como /θ/ son posibles, como puede ser la alternancia de los sufijos *-ción* / *-sión*. Por ejemplo, en un conjunto de documentos, con una redacción altamente formularia, de la relación de pleitos y secuestros de bienes del Real Fisco y la Junta de Hacienda y Santa Inquisición de Mallorca, el escribano Antonio Pablo Coll escribe indefectiblemente *penciones* por *pensiones* en los cuatro años que duran sus registros (CI 5351).

En otros documentos, la proximidad de varios términos con sufijos de este tipo (*-sión* / *-ción*, *-xión*) lleva a la aparición de grafías inversas:

pues assí lo dice el estanquero sin expresar otro motivo anterior de hacer el lugarteniente dicha *expreción* y a todo se añaden dos *concideraciones*, que en las *reflecciones* de los que servimos al rey deven ser del mayor peso (AA XX, h 16r)

En el plano del contacto de lenguas, otro motivo de peso para la confusión seseante es la existencia en catalán de la misma palabra que en castellano contiene la interdental:

Más tres *calsones* de lista de seda buenos de los que acostumbran usar los payeses, sobre los que visten regularmente, vulgo *calsonets* ... seis *calsones* de algodón listados y usados (AA 970, h 15v-16r)

En este inventario de los bienes que deja en herencia el baile (*batlle*, 'alcalde') de Esporles, la palabra *calzones* aparece en numerosas ocasiones con grafía seseante, influida sin duda alguna por el término catalán equivalente («vulgo *calsonets*»).

5. Conclusiones

Los documentos mallorquines se revelan como materiales de gran valor para el estudio de diversos rasgos del castellano en contacto con el catalán. En concreto, sobre el seseo se encuentran abundantes datos que confirman diferentes observaciones realizadas también a nivel sincrónico.

En primer lugar, nos podemos referir a la extensión diastrática del seseo, que se documenta en escritos de muy diversas tipologías y niveles. Del mismo modo, las grafías inversas aparecen también tanto en piezas más formalizadas como en escritos más espontáneos.

Por lo que respecta a los contextos de esta confusión, la proximidad de otra sibilante no es determinante, aunque su posición, anterior o posterior, sí parece afectar a la aparición de seseo o grafía inversa. Por otra parte, la indistinción en el habla no solo se refleja en confusiones puntuales. Las cuestiones ortográficas están relacionadas con la escritura logográfica en lugar de fonética de una serie de términos que, bien por su aspecto morfológico, bien por tener equivalentes en catalán, podrían tener un aspecto gráfico plausible tanto con <c> como con <s>.

En conclusión, el trabajo con un corpus editado según criterios científicos puede combinarse con estudios sobre las variedades actuales del castellano para documentar y comprender los procesos lingüísticos resultantes del contacto de lenguas.

Palma de Mallorca

Ruth Miguel Franco / Assumpció Rost Bagudanch

Bibliografía

Documentos citados

- AA 950: ARM, Archivo de la Real Audiencia de Palma, AA 950/13 (1778 agosto 10-octubre 19 [Esporles, Islas Baleares, España]). Expediente contra Margarita Arbona, acusada de mujer pública
- AA 958: ARM, Archivo de la Real Audiencia de Palma, AA 958/14-1800 (1801 octubre 13-1802 agosto 3, Esporles, Islas Baleares, España), Juicio a Jaume Sabater por difamación contra Rosalía Albertí
- AA 970: ARM, Archivo de la Real Audiencia de Palma, AA 970-18 (1812 julio 16 [Palma, Islas Baleares, España]) Testimonio de Vicente Rosselló en el juicio por la muerte del baile de Esporles
- AA 979: ARM, Archivo de la Real Audiencia de Palma, AA 979/14 (1803 julio 9 [Bañalbufar, Islas Baleares, España]). Declaración de Antonia Ana Ripoll en el juicio por difamación a Lorenzo Picornell
- AA XVIII: ARM, Archivo de la Real Audiencia de Palma, AA XVIII-1745 (1804 septiembre 18 [Buñola, Islas Baleares, España]) Testimonio de Praxedis Garau en relación con el asalto de unos ladrones a su domicilio
- AA XX: ARM, Archivo de la Real Audiencia de Palma, AA XX/1834 (1773 abril 17-mayo 2 [Buñola, Islas Baleares, España]). Pesquisas sobre el enfrentamiento entre los vecinos de Bañalbufar y los ministros de la Renta del Tabaco
- ACT 252: ACT, Expedientes de Limpieza de Sangre, 252 (1670 marzo 1-octubre 8 [Toledo, Castilla-La Mancha; Palma, Islas Baleares, España]). Expediente de limpieza de sangre de Francisco Forteza

- AMB 69: AMB, 569 (1805 julio 7, s.l. [Buñola, Islas Baleares, España]). Diligencias de Bartolomé Morante, alcalde de Buñola, para esclarecer un intento de violación
- CI 5321: ARM, Clero-Inquisición, C-5321, (1798 diciembre 11-1802 diciembre 12, Palma, Islas Baleares, España) Registro de pleitos y secuestros de bienes del Tribunal de la Inquisición
- CM 3950: ARM, Casa de Misericordia, 3950 (1798 mayo 7 [Petra, Islas Baleares, España]) Petición de Miguel Vadell, párroco de Petra, de ser admitido a las distribuciones adventicias
- CM M472: ARM, Casa de Misericordia, M472 (1832 julio 12 [Palma, Islas Baleares, España]), Recurso del padre de Bartolomé Reus contra el Hospicio de la Casa de Misericordia
- ZA: (s.f.). ACZ, ZA06_121, s.f. [julio 17] (s.l. [Palma, Islas Baleares, España]) f. 106r-4r, s.f. Carta de María Palomino y Clarás a Cecilia Zaforteza sobre los problemas que le ocasiona su criada

Estudios

- ABAD NEBOT, F. 1982: «Seseo y ceceo como problema de lingüística general», in: F. MARCOS MARÍN (ed.), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid: 88-95
- ALONSO, A. 1967: *Estudios lingüísticos*. Temas hispanoamericanos, Madrid
- ALVAR, M. 1982: «A vueltas con el seseo y el ceceo», in: F. MARCOS MARÍN (ed.), *Introducción plural a la gramática histórica*, Madrid: 130-44
- ARIZA, M. 2012: *Fonología y fonética históricas del español*, Madrid
- BADIA I MARGARIT, A. M. 1964: «Notes sobre el castellà parlat per catalans», in: *Llengua i cultura als Països Catalans*, Barcelona: 149-57
- BLAS ARROYO, J. L. 2007: «Spanish and Catalan in the Balearic Islands», *International Journal of the Sociology of Language* 184: 79-93
- DE AUSTRIA, L. S. 1985 [1871]: *Las Baleares por la palabra y el grabado*, Palma de Mallorca
- ENRIQUE ARIAS, A. 2012: «El contacto de lenguas como inhibidor del cambio lingüístico: castellano y catalán en Mallorca», in: E. MONTERO CARTELLE (ed.), *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009, vol. 1, Santiago de Compostela: 421-31
- ENRIQUE-ARIAS, A. 2006: «Spanish / Catalan Contact in Historical Perspective: 18th Century Documents from Majorca», in: D. HEAP/E. PATO/C. GURSKI (eds.), *New Perspectives in Iberian Dialectology / Nouvelles perspectives en dialectologie ibérienne*, London ON
- ENRIQUE-ARIAS, A. 2008: «Materiales para la historia del castellano hablado en Mallorca: el archivo epistolar de Pedro de Santacilia», in: C. SINNER/A. WESCH (eds.), *El castellano en las tierras de habla catalana*, Frankfurt/Madrid: 219-32
- ENRIQUE-ARIAS, A. 2010: «On language contact as an inhibitor of language change: the Spanish of Catalan bilinguals in Majorca», in: A. BREITBARTH/C. LUCAS/S. WATTS/D. WILLIS (ed.): *Continuity and change in grammar*, Philadelphia/Amsterdam: 97-118
- ENRIQUE-ARIAS, A. 2014: «Lengua y escritura en la Mallorca del XVIII: el archivo epistolar de Cecilia Zaforteza», in: A. CASTILLO GÓMEZ/V. SIERRA BLAS (ed.), *Cinco siglos de cartas*. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea, Huelva: 313-28
- ENRIQUE-ARIAS, A./MIGUEL FRANCO, R. en prensa: «Una nueva herramienta para el estudio histórico del castellano en contacto con el catalán en Mallorca», in: M. DE LA TORRE (ed.), *Tradición e innovación: nuevas perspectivas para la edición y el estudio de documentos antiguos*, Madrid/ Frankfurt
- FRAGO, J. A. 1989: «El seseo entre Andalucía y América», *RFE*, 69: 277-310
- FRAGO, J. A. 1993: *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid
- FRAGO, J. A. 2002: «El seseo de un clérigo catalán en Aragón. Cuestiones filológicas y sociolingüísticas», in: C. SARALEGUI PLATERO/M. CASADO VELARDE (ed.), *Pulchre, bene, recte*. Homenaje al profesor Fernando González Ollé, Pamplona: 537-49
- GARAU AMENGUAL, J. 1990: *El primer siglo de la literatura castellana en Mallorca (1589-1688)*, Palma de Mallorca

- GARCÍA SANTOS, J.F. 2010: «Experimental analysis of some acoustically driven phonetic changes in Medieval Spanish», in: D. RECASENS/F. SÁNCHEZ MIRET/K.J. WIREBACK (ed.), *Experimental Phonetics and Sound Change*, Madrid: 61-70
- GÓMEZ SEIBANE, S. 2011: «Textos para la historia del castellano en Galicia: un conjunto de cartas (1767-1806)», *Moenia* 17: 367-420
- ISASI MARTÍNEZ, C. 1999: «Seseo, <ese> sigmática y edición de textos vascos», *Fontes linguae vasconum. Studia et documenta* 81: 227-40
- LINDBLOM, B. 1990: «Explaining Phonetic Variation: A Sketch of the H&H Theory», en: W.J. HARDCASTLE/A. MARCHAL (ed.), *Speech Production and Speech Modelling*, Dordrecht: 403-39
- LLISTERRI, J./POCH, D. 1991: «Descripción fonética del castellano hablado en Cataluña». *Jornades sobre l'ensenyament de la llengua i la literatura castellanen a Catalunya*, Barcelona, 25-26 de abril de 1991. http://liceu.uab.es/~joaquim/applied_linguistics/Escola_Mestres_91.html
- MARTÍNEZ I TABERNER, C. 2000: *La llengua catalana a Mallorca al segle XVIII i primer terç del XIX*, Barcelona/Palma
- MELGUIZO MORENO, E. 2009: «La variación social de <s> y <z> como consecuencia de la inmigración rural en Granada», *Sintagma: Revista de lingüística* 21: 71-89
- MOLL, F. DE B. 1961: «El castellano en Mallorca», in: *Studia Philologica*. Homenaje ofrecido a Dámaso Alonso por sus amigos y discípulos con ocasión de su 60º aniversario, vol.2, Madrid: 469-74
- PENNY, R. 2000: *Variation and Change in Spanish*, Cambridge
- RADATZ, H.-I. 2008: «Castellorquín: el castellano hablado por los mallorquines», in: C. SINNER/A. WESCH (ed.), *El castellano en las tierras de habla catalana*, Madrid/Frankfurt: 113-32
- RAE 2005: *Diccionario panhispánico de dudas* [<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>, última consulta 07/2014]
- RAMÍREZ LUENGO, J.L./IRÍBAR IBABE, A./ISASI MARTÍNEZ, C. 2010: «Los otros seseos: diacronía y sincronía del seseo no andaluz en la Península Ibérica», in: M.I. SANCHO RODRÍGUEZ/C. CONTI JIMÉNEZ (ed.), *Nuevas aportaciones al estudio del seseo*, Jaén: 105-34
- RECASENS, D. 1999a: «Acoustic Analysis», in: W.J. HARDCASTLE/N. HEWETT (ed.), *Coarticulation. Theory, Data and Techniques*, Cambridge: 322-36
- RECASENS, D. 1999b: «Lingual Coarticulation», in: W.J. HARDCASTLE/N. HEWETT (ed.), *Coarticulation. Theory, Data and Techniques*, Cambridge: 80-104
- ROMERA, M. 2003: «La variedad del castellano actual en Baleares», *Moenia* 9: 359-81
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, P. 2011: *La edición de textos españoles medievales y clásicos*. Criterios de presentación gráfica, San Millán de La Cogolla
- SANCHO RODRÍGUEZ, M. I./CONTI JIMÉNEZ, C. (ed.) 2010: *Nuevas aportaciones al estudio del seseo*, Jaén
- WESCH, A. 2002: «La investigación sobre variedades del español hablado en contacto con el catalán (particularmente en Cataluña y Baleares: estado de la cuestión y perspectivas para el futuro)», in: M.T. ECHENIQUE/J.P. SÁNCHEZ MÉNDEZ (ed.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Valencia, 31 enero-4 de febrero de 2000), Madrid: 1857-72